

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD.

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC N° 011 de 2020.

HACE SABER:

Que la responsable del Area de Talento Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la exfuncionaria relacionada a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RENUNCIA
Luz Marina Nossa Bolivar	Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 06	Resolución N° 1109 del 30 de julio de 2024

En mérito de los razonamientos que proceden en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web <https://www.idrd.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico institucional talento.humano@idrd.gov.co

Se fija la presente, hoy, cuatro (4) de mayo de 2026, y se desfija el once (11) de mayo de 2026.


YADIMA DIAZ OCHOA

Profesional Especializada 222 – 11
Área de Talento Humano